

# Manual de Procedimientos

DE LA DIRECCIÓN VINCULACIÓN

JUNIO 2016



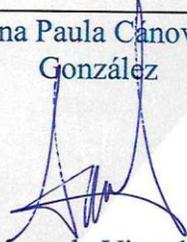
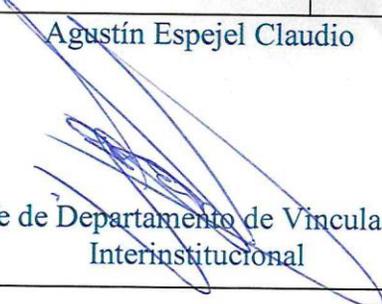
**Ciudad**  
*de Progreso*

# Manual de Procedimientos

DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

Clave: MPUE1418/MP/SDET09/DV055

## AUTORIZACIONES

<p>Michel Chaín Carrillo</p>  <p>Secretario de Desarrollo Económico y Turismo</p>	<p>Ana Paula Canovas González</p>  <p>Directora de Vinculación</p>	<p>Norma Elena Torres Miranda</p>  <p>Jefa de Departamento de Vinculación Empresarial</p>
<p>Agustín Espejel Claudio</p>  <p>Jefe de Departamento de Vinculación Interinstitucional</p>	<p>Rodolfo Sánchez Corro</p>  <p>Contralor Municipal</p>	

Aprobado el diez de junio de dos mil dieciséis con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 10 fracción XII, 13 fracción XII y 14 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

 <b>SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/SDET09/DV055</b>
		Fecha de elaboración: <b>10/06/2016</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

	<b>Índice</b>	<b>Página</b>
I.	Introducción	4
II.	Presentación de los Procedimientos	5
III.	Departamento de Vinculación Empresarial	6
	Procedimiento para identificación de mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas a través de los actores que forman el ecosistema emprendedor en Puebla	7
IV.	Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil	9
	Procedimiento para la vinculación y atención a cámaras empresariales, asociaciones y demás grupos organizados de la sociedad civil.	10
V.	Departamento de Vinculación Interinstitucional	12
	Procedimiento para identificación y difusión de convocatorias; y posibles fuentes de financiamiento a través de Programas y Fondos	13
VI.	Glosario de Términos	15

 <b>SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/SDET09/DV055</b>
		Fecha de elaboración: <b>10/06/2016</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo es la encargada de contribuir y facilitar el desarrollo económico y turístico, el fomento al empleo bien remunerado del Municipio, a través del incremento en los niveles de competitividad e innovación y promoción turística. Esto con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2014-2018, en congruencia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como las políticas e instrucciones que emitan el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, los cuales deberán ser observados por los servidores públicos adscritos a ésta.

Con base en lo anterior y a partir de los lineamientos emitidos por la Contraloría Municipal, se elaboró el Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación, que tiene como objetivo establecer las estrategias y líneas de acción para generar mecanismos de vinculación entre los actores de la sociedad civil, gobierno en sus tres órdenes; cámaras y organismos empresariales; así como apoyo a emprendedores; y coordinar los proyectos relacionados para la obtención de recursos extraordinarios para las Dependencias de la Administración Pública Municipal. Al mismo tiempo de impulsar la iniciativa de Puebla Capital de Innovación y Diseño.

Asimismo y con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección de Vinculación que considere los principios básicos de igualdad y equidad, que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino, lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

 <b>SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/SDET09/DV055</b>
		Fecha de elaboración: <b>10/06/2016</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## II.PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

### DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL

1. Procedimiento para identificación de mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas a través de los actores que forman el ecosistema emprendedor en Puebla.

### DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

2. Procedimiento para la vinculación y atención a cámaras empresariales, asociaciones y demás grupos organizados de la sociedad civil.

### DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

3. Procedimiento para identificación y difusión de convocatorias; y posibles fuentes de financiamiento a través de Programas y Fondos.

 <b>SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/SDET09/DV055</b>
		Fecha de elaboración: <b>10/06/2016</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

### III. DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL

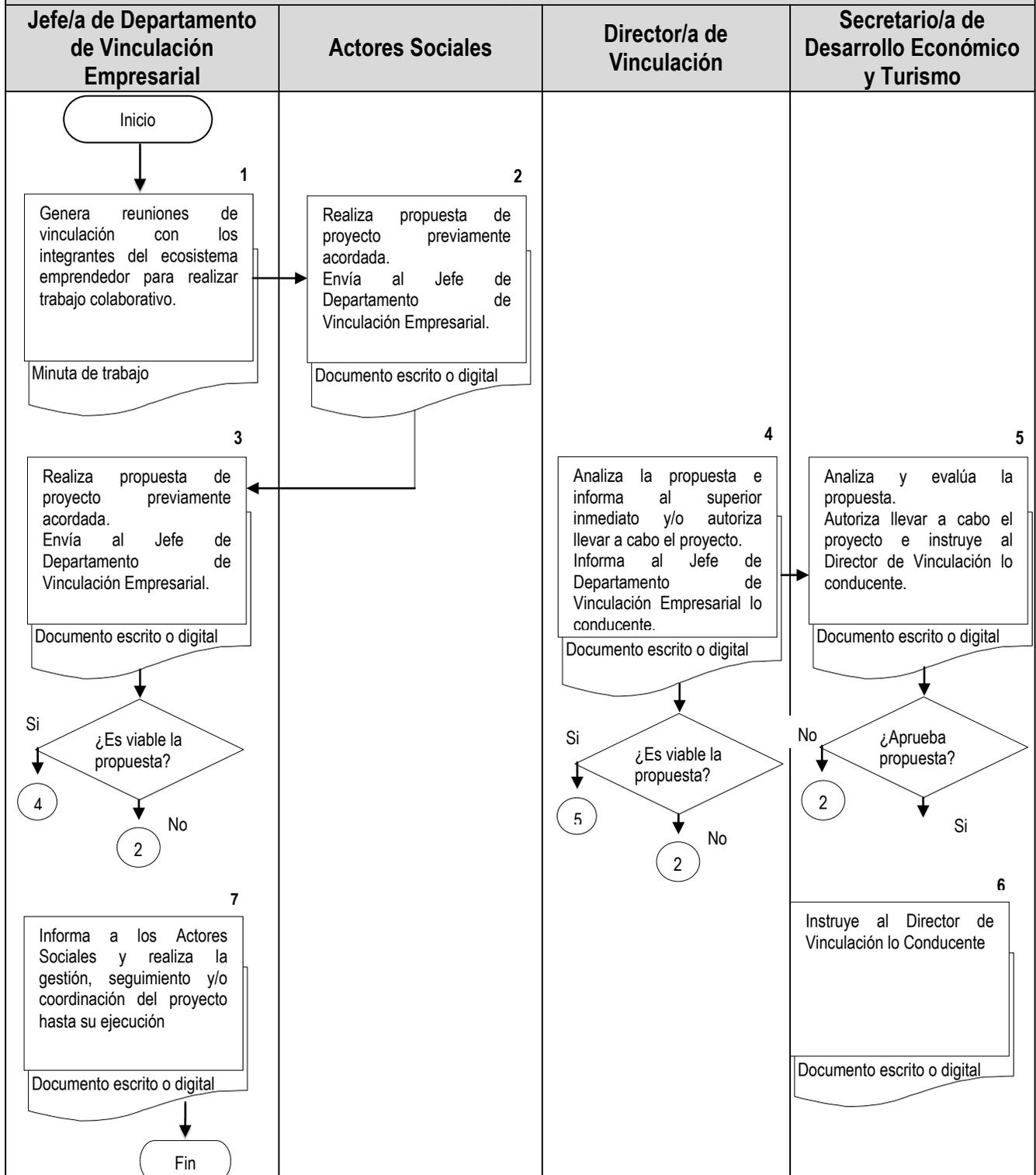
<b>Procedimiento:</b>	Procedimiento para identificación de mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas a través de los actores que forman el ecosistema emprendedor en Puebla.
<b>Objetivo:</b>	Identificar estrategias en forma conjunta con las empresas e instituciones educativas para contribuir en el desarrollo económico a través de programas y proyectos, además de impulsar la iniciativa de Puebla Capital de Innovación y Diseño.
<b>Fundamento Legal:</b>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 115 fracción IV inciso i) párrafo tercero.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 104 fracción II y 105 fracción II.</p> <p>Ley de Fomento Económico del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 3, 4 fracción IV, 6 fracciones XII y XV, 8 y 11.</p> <p>Ley Orgánica Municipal, Artículo 78 fracción XLVII.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Artículos, 26, 27 y 28.</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo realizará trabajo en equipo con las universidades, centros de Incubación de empresas, aceleradoras de empresas, así como a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, a través de reuniones.</li> <li>2. A través de la apertura al diálogo se identifican las propuestas, necesidades e inquietudes de los diferentes actores con el fin de proponer acciones en conjunto.</li> <li>3. Se elaboraran propuestas de proyectos, foros, eventos, pláticas, talleres, reuniones, entre otras, que respondan a las necesidades, propuestas e inquietudes identificadas.</li> <li>4. Se coordinará cada propuesta hasta su ejecución.</li> <li>5. Se dará seguimiento a las acciones para encontrar oportunidades de mejora.</li> <li>6. De acuerdo al trabajo colaborativo en coordinación de diferentes instancias, las evidencias o documentos pueden ser formatos establecidos por los mismos aliados.</li> </ol>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	De acuerdo al tema y competencia de la Dirección, será de hasta 30 días naturales.

 <b>SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/SDET09/DV055</b>
		Fecha de elaboración: <b>10/06/2016</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

<b>Descripción del Procedimiento:</b> Para identificación de mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas a través de los actores que forman el ecosistema emprendedor en Puebla.				
<b>Responsable</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Formato o Documento</b>	<b>Tantos</b>
Jefe/a de Departamento de Vinculación Empresarial	1	Genera reuniones de vinculación con los integrantes del ecosistema emprendedor para realizar trabajo colaborativo.	Minuta de trabajo	1 Original
Actores sociales	2	Realiza propuesta de proyecto previamente acordada y envía al Jefe de Departamento de Vinculación Empresarial.	Documento escrito o digital	1 Original
Jefe/a de Departamento de Vinculación Empresarial	3	Evalúa la propuesta de proyecto, foro, evento, platica, taller, reunión, entre otros, que respondan a las necesidades e inquietudes identificadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no ser viable regresa a la actividad no. 2, en caso contrario:</li> </ul>	Documento escrito o digital	1 Original
Director/a de Vinculación	4	Analiza la propuesta <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no ser viable regresa a la actividad No. 2, en caso contrario:</li> </ul>	Documento escrito o digital	1 Original
Secretario/a de Desarrollo Económico y Turismo	5	Revisa la propuesta para su aprobación. <ul style="list-style-type: none"> <li>Si no se aprueba regresa a la actividad No. 2, en caso contrario:</li> </ul>	Documento escrito o digital	1 Original
	6	Instruye al Director de Vinculación lo conducente.	Documento escrito o digital	1 Original
Jefe/a de Departamento de Vinculación Empresarial	7	Informa a los Actores Sociales y realiza la gestión, seguimiento y/o coordinación del proyecto hasta su ejecución. Termina Procedimiento.	Documento escrito o digital	1 Original



**Diagrama de flujo del Procedimiento para identificación de mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas a través de los actores que forman el ecosistema emprendedor en Puebla.**



 <p>SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</p>	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/SDET09/DV055</b>
		Fecha de elaboración: <b>10/06/2016</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

#### IV. DEPARTAMENTO VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

<b>Procedimiento:</b>	Procedimiento para la vinculación y atención a cámaras empresariales, asociaciones y demás grupos organizados de la sociedad civil.
<b>Objetivo:</b>	Coadyuvar a la vinculación y búsqueda de solución de necesidades de acuerdo al ámbito de competencia a empresarios, cámaras empresariales, y demás grupos de la sociedad civil, vinculado a las áreas de la administración pública municipal y demás órdenes de gobierno.
<b>Fundamento Legal:</b>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 115 fracción IV inciso i) párrafo tercero.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 104 fracción II y 105 fracción II.</p> <p>Ley de Fomento Económico del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 3, 4 fracción IV, 6 fracciones XII y XV, 8 y 11.</p> <p>Ley Orgánica Municipal, Artículo 78 fracción XLVII.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Artículos, 26, 27 y 28.</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo realizará dentro de sus atribuciones, acciones de vinculación y atención de cámaras empresariales, asociaciones y demás grupos organizados de la sociedad civil.</li> <li>2. Se dará seguimiento a los mecanismos de vinculación y el resultado de éstas con la finalidad de ofrecer soluciones de acuerdo a las demandas presentadas.</li> <li>3. La Dirección de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo realizará una ficha informativa de acuerdo a las personas vinculadas y/o atendidas.</li> </ol>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	De acuerdo al tema y competencia de la Dirección, será de hasta 30 días naturales.

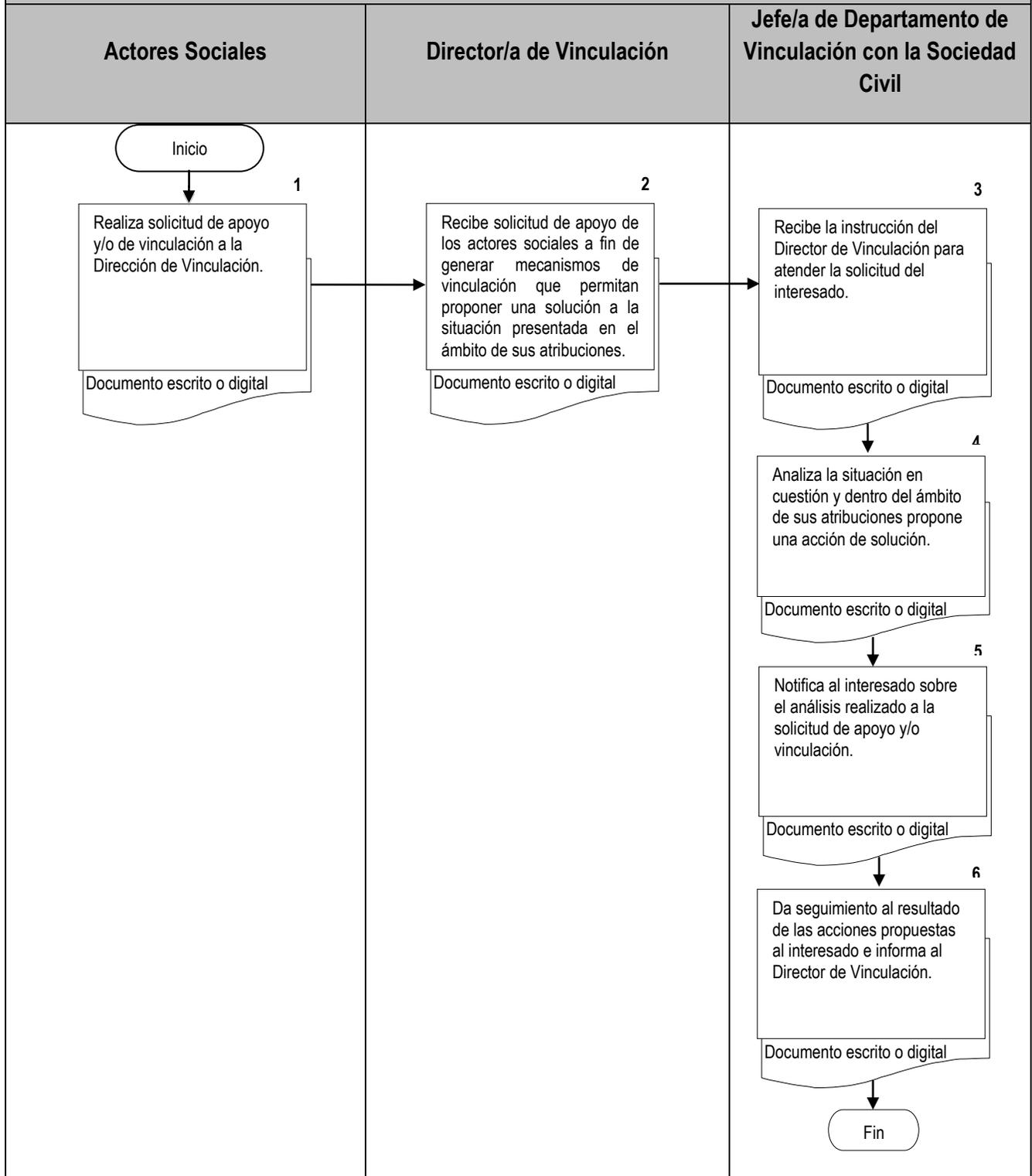
 <b>SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/SDET09/DV055</b>
		Fecha de elaboración: <b>10/06/2016</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

**Descripción del Procedimiento para la vinculación y atención a Cámaras Empresariales, Asociaciones y demás grupos organizados de la Sociedad Civil.**

<b>Responsable</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Formato o Documento</b>	<b>Tantos</b>
Actores sociales	1	Realiza solicitud de apoyo y/o de vinculación a la Dirección de Vinculación.	Documento escrito o digital	1 Original
Director/a de Vinculación	2	Recibe solicitud de apoyo de los actores sociales a fin de generar mecanismos de vinculación que permitan proponer una solución a la situación presentada en el ámbito de sus atribuciones.	Documento escrito o digital	1 Original
Jefe/a de Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil	3	Recibe la instrucción del Director de Vinculación para atender la solicitud del interesado.	Documento escrito o digital	1 Original
	4	Analiza la situación en cuestión y dentro del ámbito de sus atribuciones propone una acción de solución.	Documento escrito o digital	1 Original
	5	Notifica al interesado sobre el análisis realizado a la solicitud de apoyo y/o vinculación.	Documento escrito o digital	1 Original
	6	Da seguimiento al resultado de las acciones propuestas al interesado e informa al Director de Vinculación. Termina Procedimiento	Documento escrito o digital	1 Original



Diagrama de flujo del Procedimiento para la vinculación y atención de Cámaras Empresariales, Asociaciones y demás grupos organizados de la Sociedad Civil.



 <b>SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/SDET09/DV055</b>
		Fecha de elaboración: <b>10/06/2016</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## V. DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

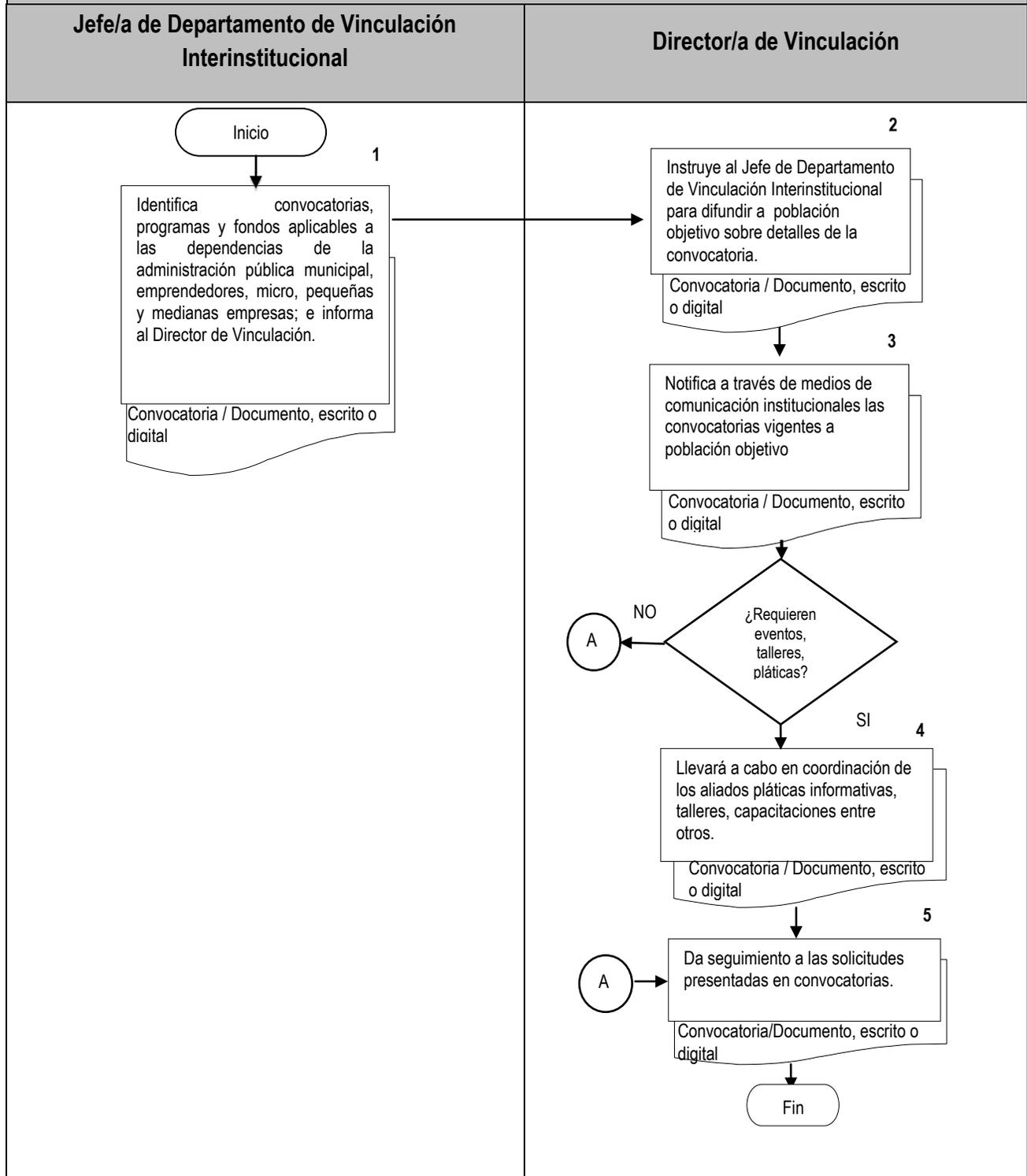
<b>Procedimiento:</b>	Procedimiento para identificación y difusión de convocatorias; y posibles fuentes de financiamiento a través de Programas y Fondos.
<b>Objetivo:</b>	Identificar y difundir convocatorias que permitan a las dependencias del Gobierno Municipal, emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, que permitan acceder a diferentes fuentes de financiamiento.
<b>Fundamento Legal:</b>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 115.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Artículos 102 al 105.</p> <p>Ley Orgánica Municipal, Artículos 102,108, 109, 120, 122 y 276.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Artículos, 26, 27 y 28</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo realizará monitoreo permanente y difundirá a través de medios de comunicación institucionales, la oferta de programas y fondos que permitan a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas participar en convocatorias y acceder a fondos para financiar sus proyectos.</li> <li>2. Es responsabilidad de la población objetivo elaborar y presentar las propuestas de proyectos, así como, reunir los requisitos con la finalidad de participar en convocatorias a través de los programas y fondos.</li> <li>3. En caso de ser solicitado, el personal de la Dirección de Vinculación realizará diferentes acciones como: eventos, talleres, pláticas informativas, entre otras, que permitan difundir información relativa a las convocatorias.</li> <li>4. La Dirección de Vinculación dará seguimiento a las solicitudes presentadas.</li> <li>5. De acuerdo al trabajo colaborativo en coordinación de diferentes instancias, las evidencias o documentos pueden ser formatos establecidos por los mismos aliados.</li> </ol>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	De acuerdo al tema y competencia de la Dirección, será de hasta 30 días naturales.

 <b>SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/SDET09/DV055</b>
		Fecha de elaboración: <b>10/06/2016</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

Descripción del Procedimiento para identificación y difusión de convocatorias; y posibles fuentes de financiamiento a través de Programas y Fondos.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Jefe/a de Departamento de Vinculación Interinstitucional	1	Identifica convocatorias, programas y fondos aplicables a las dependencias de la administración pública municipal, emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas; e informa al Director de Vinculación.	Convocatoria / Documento escrito o digital	1 Original
Director/a de Vinculación	2	Instruye al Jefe de Departamento de Vinculación Interinstitucional para difundir a población objetivo sobre detalles de la convocatoria.	Documento escrito o digital	1 Original
Jefe/a de Departamento de Vinculación Interinstitucional	3	Notifica a través de medios de comunicación institucionales las convocatorias vigentes a población objetivo <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que no se requieran realizar eventos, talleres, pláticas informativas y demás acciones en beneficio de los interesados a participar en convocatorias vigentes, continúa en la actividad No. 5, en caso contrario:</li> </ul>	Convocatoria / Documento escrito o digital	1 Original
	4	Lleva a cabo en coordinación de los aliados pláticas informativas, talleres, capacitaciones entre otros.	Documento escrito o digital	1 Original
	5	Da seguimiento a las solicitudes presentadas en convocatorias. Termina Procedimiento	Documento escrito o digital	1 Original



Diagrama de flujo del Descripción del Procedimiento para identificación y difusión de convocatorias; y posibles fuentes de financiamiento a través de Programas y Fondos.



 <b>SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/SDET09/DV055</b>
		Fecha de elaboración: <b>10/06/2016</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## VI.GLOSARIO DE TÉRMINOS

**ACELERADORAS DE EMPRESAS.-** Organizaciones enfocadas en apoyar a emprendedores de alto impacto, que tienen la capacidad de crecer de manera exponencial, generar empleos y tener una derrama económica importante en la sociedad, con el objetivo de internacionalizar a las empresas o cotizar en la bolsa.

**ACTORES SOCIALES.-** Personas físicas, emprendedores, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; cámaras y organismos empresariales, asociaciones civiles, aceleradoras, incubadoras, universidades, entre otros.

**CENTROS DE INCUBACIÓN DE NEGOCIOS.-** Son instituciones que realizan el proceso de creación, crecimiento y consolidación de empresas a partir de las capacidades emprendedoras de los ciudadanos.

**ECOSISTEMA EMPRENDEDOR.-** Sistema formado por un conjunto de agentes económicos que interactúan entre sí, a fin de establecer condiciones favorables para crear, desarrollar y consolidar un ambiente propicio para el desarrollo y fortalecimiento de emprendedores y MIPYMES.

**EMPRENDEDORES.-** Las mujeres y los hombres con inquietudes empresariales, en proceso de crear, desarrollar o consolidar una micro, pequeña o mediana empresa a partir de una idea innovadora.

**ESTRATEGIAS.-** Serie de acciones muy meditadas, encaminadas hacia un fin determinado.

**FOMENTO.-** Impulso para desarrollar o aumentar la intensidad de una actividad u otra cosa.

**MECANISMOS DE VINCULACIÓN.-** Acciones que coadyuvan a la satisfacción de necesidades.

**MODELO DE NEGOCIO.-** Es una guía para el emprendedor o empresario. Se trata de un documento donde se describe un negocio, se analiza la situación del mercado y se establecen las acciones que se realizarán en el futuro, junto a las correspondientes estrategias que serán implementadas, tanto para la promoción como para la fabricación, si se tratara de un producto.

**PROCESOS.-** Ciclo formado por etapas que se suceden y que provocan un determinado cambio de estado.

**PROGRAMA.-** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

**PROYECTOS.-** Conjunto de las acciones que se ejecutan coordinadamente con el objetivo de alcanzar una cierta meta.

**SOCIEDAD CIVIL.-** Conjunto de personas que comparten ciertas características y que tienen objetivos en común.